

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**PRESENTE.-**

Quienes suscriben, **María Antonieta Pérez Reyes, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, Benjamín Carrera Chávez, David Óscar Castrejón Rivas, Ilse América García Soto y Jael Argüelles Díaz**, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política; 167 fracción I, 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a presentar **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, para exhortar atenta y respetuosamente** lo anterior con sustento en la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En la sesión anterior informe a este pleno las acciones que la PROFEPA a nivel federal implemento y le impuso a la planta del Grupo cementos de chihuahua derivado de las omisiones y violaciones a las leyes



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Correspondientes encontradas a la auditoria que esta dependencia llevo a cabo del 4 al 8 de marzo del presente año. Dentro de las cuales nos menciona las siguientes medidas:

- 1) Clausura de hornos: \* De 3 hornos se les clausuraron 2 hornos completos y el horno más grande se les redujo su capacidad de producción.
- 2) Patios clausurados al 50%: \* GCC presento emisiones fugitivas en los patios de triturado y molido y bandas transportadoras
- 3) Clausura de 8 equipos de producción que no contaban con licencia de SEMARNAT.

No obstante, estas acciones de la PROFEPA, los vecinos así como la de la voz previo a las clausuras ya mencionadas monitoreamos el medio ambiente alrededor de la planta cementos de chihuahua encontrándonos con estas imágenes del día 25 de marzo del presente año, como ustedes podrán ver los videos muestran esa capa café opaca que cubre gran parte de las colonias precisamente cercanas a la planta cementos de chihuahua y lugares aledaños.

Fue de gran sorpresa para todos los que lo verificamos que si la planta cementos de chihuahua tenia clausurada su operación en un importante porcentaje por que seguía esa nube contaminante en el ambiente días posteriores a las clausuras en mención, a lo que esto nos lleva a dos hipótesis; o la planta cementos de chihuahua siguió



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Proponiendo a las mismas capacidades de antes de la auditoria o bien existen otras empresas emisoras de contaminantes de partículas en el ambiente que no han sido detectadas por las autoridades correspondientes. La intención de esta proposición que de manera unánime salió de este congreso y que dio pie a la intervención de PROFEPA LLEVA DOS OBJETIVOS PRINCIPALES, el primero de ellos de eliminar cualquier contaminación que afecte a los chihuahuenses cercanos a la planta o no emanen de la empresa que sea sin importar el giro, el tamaño o su procedencia. El segundo que la cementera corrija las omisiones y violaciones que por más de tres años ellos conocían e ignoraron de manera predeterminó.

Por lo anterior y considerando que existe contaminación en el ambiente en el área del cerro nombre de dios es fácil concluir que además del grupo cementos de chihuahua existen otras empresas emitiendo partículas contaminantes al medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**Proposición con carácter de:**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

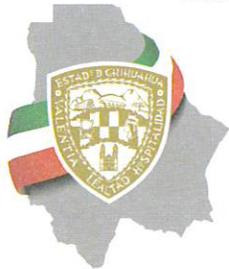
**PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) delegación chihuahua que amplíe la auditoría por contaminación de partículas en el ambiente a todas las empresas que puedan estar emitiendo contaminantes en todo el sector del cerro nombre de dios sin importar su giro comercial o el tamaño de la empresa que se trate.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 2 días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**DIP. MARIA ANTONIETA PEREZ REYES**

**DIP. CUAUHTÉMOC ESTRADA  
SOTELO**

**DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ**

**DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN  
RIVAS**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA  
HICKERSON**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

**DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO**

**DIP. MAGDALENA RENTERÍA  
PÉREZ**

**DIP. Jael ARGÜELLES DÍAZ**

**DIP. OSCAR DANIEL AVITIA  
ARELLANES**

**DIP. ROSANA DÍAZ REYES**